



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 253-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 373-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente General Regional, solicita al Consejo Regional, la aprobación y autorización de donación de materiales remanentes, para la ejecución del Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSIÓN – HUANCAVELICA- HUANCAVELICA", a la cual se adjunta, el Informe Legal N° 159-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como referencia, que concluye: Que, no es atendible, la solicitud de transferencia de bienes remanentes, solicitado, por el Residente de Obra. Asimismo, el Informe N° 922-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, solicita la donación de materiales remanentes y remite el Informe N° 3215-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, ambos referentes, que la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita de donación de materiales remanentes, existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, material remanente, para la Ejecución física de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE TRES DE MAYO DE PUCARUMI, DISTRITO DE ASCENSIÓN – HUANCAVELICA- HUANCAVELICA", a la misma adjunta, el Informe N° 603-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, detallando los materiales remanentes (tubos de PVC y regla de aluminio), asimismo, solicita se sirva remitir, a Consejo Regional, para su aprobación respectiva mediante, Acuerdo de Consejo Regional, conforme, a lo estipulado en el artículo 15°, inciso i) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala: "Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 253-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 603-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FROBALDO RUISEPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

